



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

5690 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2022*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE VOLUNTARIADO EN LA CIUDAD DE ALICANTE. AÑO 2022

BDNS(Identif.):641524

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/641524>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.mihap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarios:

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, de carácter social, ambiental, cultural, deportivo (inclusivo), educativo, socio-sanitario y ocio y tiempo libre, que desarrollen proyectos de voluntariado en la ciudad de Alicante, en materia de sensibilización, formación e intervención social, ejecutados durante el año 2022.



Segundo. Finalidad:

Los objetivos operativos de los proyectos a subvencionar pretenden incrementar el número de personas voluntarias participantes en las diferentes actividades a realizar por las entidades de voluntariado, valorando en todo momento el grado de satisfacción del voluntariado y su permanencia en la actividad, y la calidad y buenas prácticas de la gestión del voluntariado en las organizaciones.

Tercero. Bases Reguladoras:

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2022 y publicadas en la página web municipal (alicante.es)

Cuarto. Importe:

La cuantía total de la presente convocatoria asciende a la cantidad de TREINTA MIL EUROS EUROS (30.000`00 €) con cargo al crédito consignado en la aplicación 60.2315.48998 PROYECTO PLAN DE VOLUNTARIADO del Presupuesto Municipal de 2022.

El importe máximo de la ayuda económica a conceder por entidad y proyecto aprobado será de TRES MIL EUROS (3.000`00 €), pudiendo alcanzar hasta el 100% del total solicitado, siendo éste, igualmente, no superior tres mil euros (3.000€00 €).

El importe concedido objeto de la subvención se realizará en un pago único que se abonará tras la correspondiente justificación de la actividad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las Bases Reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.).

Alicante, 27-07-2022

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Alicante, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas